

VISTO:

La nota de fecha 04 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Rafael López Morales para cumplir con tareas administrativas en el Despacho de Consejo y Comisiones de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de febrero de 2021 y el término de cinco (5) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Rafael López Morales.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. López Morales prestará servicios en el Despacho de Consejo y Comisiones de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago a percibir por el Sr. López Morales asciende a la suma total de \$ 25.000,= (Pesos Veinticinco mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Rafael LOPEZ MORALES, D.N.I. N° 30.222.940 - CUIT N° 20-30222940-7, con domicilio en Manzana 1 - Casa 26 - Etapa 4 - Barrio Parque General Belgrano - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en el Despacho de Consejo y Comisiones de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. López Morales prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 25.000,= (Pesos

Veinticinco mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

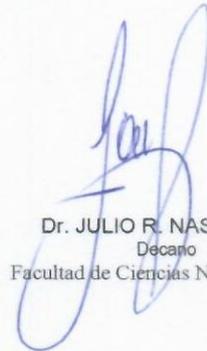
ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 186/19, prorrogado por Res. CS N° 460/19, 165/20 y 230/20.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. López Morales, Dirección General Administrativo Económica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales